INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Tabla de contenido

1. **Descripción de la necesidad**

2. **Descripción del objeto del contrato**
   - 2.1. Objeto
   - 2.2. Alcance del objeto
   - 2.3. Condiciones técnicas exigidas
   - 2.4. Identificación del contrato a celebrar
   - 2.5. Plazo para ejecución del contrato
   - 2.6. Lugar de ejecución
   - 2.7. Forma de pago
     - 2.7.1. Obligaciones del Contratista
     - 2.7.2. Obligaciones de la Dirección Regional Central
     - 2.7.3. Causales de rechazo de la oferta
     - 2.7.4. Causales de declaratoria de desierta del proceso
   - 2.8. Supervisión del contrato

3. **Modalidad de proceso de selección**
   - 3.1. Modalidad de Selección
   - 3.2. Criterios para seleccionar la oferta más favorable
   - 3.3. Criterios de verificación de las propuestas.
   - 3.4. Experiencia del Proponente

4. **Concepto financiero**
   - 4.1. Capacidad financiera
   - 4.2. Indicadores financieros y organizacionales de proponentes extranjeros
   - 4.3. Indicadores financieros
   - 4.4. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo
   - 4.5. Análisis de la oferta
   - 4.6. Análisis de la demanda
     - a. Histórico de la entidad
     - b. Análisis del sector

5. **Disponibilidad presupuestal**
6. **Criterios de ponderación**
   - 6.1 Propuesta de clausula de evaluacion

7. **Análisis de riesgo**

8. **Garantía**
   - 8.1. Garantía de seriedad de la oferta
   - 8.2. Garantía de seriedad de la oferta: emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional
   - 8.3. Garantía de seriedad de la oferta: MIPYMES
   - 8.4. Garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual

9. **Acuerdos internacionales o tratados de libre comercio**

10. **Domicilio de contrato**

11. **Renuencia del adjudicatario a la suscripción del contrato**

12. **Liquidación**

13. **Gastos del contratista**

14. **Cláusula de indemnidad**

15. **Subcontratación**

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, del proceso que tiene por objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCION SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMA PSICOSOCIALES Y SU EJECUCION EN LOS ERON SEGÚN RESOLUCION N° 000471 DEL 26 DE ENERO DE 2026

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los artículos 41 y 42 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el Decreto Ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Central con posición de catálogo de gastos A-03-03-01-018 REC 10 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO BSITEM 642 se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar los servicios de fortalecimiento del proceso de atención social y tratamiento penitenciario a través del desarrollo de los programa psicosociales y su ejecución en los ERON según Resolución N° 000471 del 26 de enero de 2026

IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO BSITEM 642 se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar los servicios de fortalecimiento del proceso de atención social y tratamiento penitenciario a través del desarrollo de los programa psicosociales y su ejecución en los ERON según Resolución N° 000471 del 26 de enero de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con la misión el INPEC es una institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente. Además, el INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Las necesidades presentadas por el área de Atención Psicosocial se encuentran establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

86101705	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCION SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOS	Marzo	Abril	6 Mes (s)	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional		200 000 000 COP
200 000 000 COP	No	NA	REGIONAL CENTRAL	-		Edwin Contreras Santander 3002895400 financiera.rcentral@inpec.gov.co	Si	
No			No					Relacionar con proceso

Es importante mencionar que el valor del CDP N° 1326 del 20 de febrero de 2026 es por la suma de Doscientos millones de pesos moneda corriente ($200.000.000).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 Objeto

Contratar los servicios de fortalecimiento del proceso de Atención Social y Tratamiento Penitenciario a través del desarrollo de los programas psicosociales y su ejecución en los ERON según Resolución N° 000471 del 26 de enero de 2026.

2.2 Alcance del Objeto

PROGRAMA ATENCIÓN A FAMILIA MODALIDAD ENCUENTROS FAMILIARES

Desarrollo del programa de atención a familia modalidad encuentros familiares
Posibilitar espacios de reflexión en torno al sistema familiar y sus dinámicas a fin de favorecer la integración, comunicación y fortalecimiento del vínculo afectivo.

Los Encuentros Familiares se harán a través de sesiones formativas con enfoque experiencial y concluirán con el encuentro de la PPL con sus familias, una vez por semestre.

Cada establecimiento debe conformar un grupo de 35 participantes aproximadamente, en el semestre.

Fase 1:

Ejes temáticos:

1. Raíces, de dónde venimos: identificar la línea generacional y a su vez que características o patrones se han repetido entre las generaciones.
2. Concepto de Familia, Tipología familiar, roles, normas, costumbres.
3. Identidad de género y estereotipos.
4. Estilos de crianza – Mandatos parentales.
5. Vinculación afectiva
6. Manejo del Duelo

Fase 2:

Ejes temáticos Sección 1 (hombres y Enfoque Diferencial):

7. Derechos humanos como fundamento para la construcción de paz.
8. Violencia intrafamiliar: tipos, ciclos. Normatividad ley 294 de 1996, ley 575 de 2000, sentencia 367 2014, ley 1761 de 2015.
9. Manejo de la economía.
10. Paternidad afectiva.

Ejes temáticos Sección 2 (mujeres y Enfoque Diferencial):

7. Derechos humanos como fundamento para la construcción de paz.
8. Violencia intrafamiliar: tipos, ciclos. Normatividad ley 294 de 1996, ley 575 de 2000, sentencia 367 2014, ley 1761 de 2015. Dependencia afectiva.
9. Manejo de la economía
10. Maternidad responsable.
11. Encuentro Familiar: El perdón, reconciliación y proyecto de vida familiar.

Una vez desarrollado los dos ejes temáticos en el semestre, se debe realizar el Encuentro Familiar en dos establecimientos: EPMSC LETICIA y CPMS YOPAL.

Para este espacio se podrán invitar hasta tres miembros de la familia de la persona privada de la libertad. El encuentro se llevará a cabo un día diferente al día de visitas.

El encuentro familiar podrá tener una duración de tres horas, se aclara que este espacio no se constituye en una visita más, dado que tiene una intencionalidad de realizar una sesión conjunta en la cual se aborde el contenido temático propuesto para el Encuentro.

En el encuentro familiar se hará entrega de un refrigerio al total de asistentes y un certificado – diploma de participación a la población privada de la libertad, este encuentro contará con la presencia de la Responsable a Atención Psicosocial – Dirección Regional Central.

Cada sesión tendrá una duración de dos horas y el encuentro tendrá una duración mínima de tres horas.

ENCUENTROS FAMILIARES	EPMSC LETICIA	35 PPL	Cada sesión tendrá una duración de dos horas y el encuentro tendrá una duración mínima de tres horas.
	CPMS YOPAL	35 PPL	

PROGRAMA PRESERVACIÓN DE LA VIDA

Llevar a cabo en el EPMSC LETICIA, CPMS RAMIRIQUI, CPMS UBATE, CPMS BOG, EPMSC CAQUEZA, CPMS FUSAGASUGA, CPMS YOPAL, CPMS MELGAR, CPMS ACACIAS Y PMS HELICONIAS - FLORENCIA, una **jornada de Sensibilización** en el mes de septiembre de 2026 en el marco de la *conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio* que incluya como mínimo:

1. Conceptualización y sensibilización sobre la prevención del suicidio, dirigida a la población privada de libertad, teniendo en cuenta un enfoque diferencial e interseccional.
2. Intervención y orientación profesional a través de expertos en salud mental, como psicólogos o psiquiatras, quienes impartirán la jornada de sensibilización.
3. Actividades interactivas y dinámicas grupales orientadas a promover la reflexión y el intercambio de experiencias relacionadas con la prevención del suicidio.
4. La jornada de sensibilización estará dirigida al 100% de la población privada de la libertad que se encuentre en el ERON.
5. Entrega de material físico, como folletos, con información relacionada a la ruta de atención en salud mental en el INPEC y primeros auxilios psicológicos.
6. Evaluación de impacto de la jornada, que incluya un informe final sobre la efectividad de las actividades desarrolladas y el nivel de sensibilización alcanzado entre los participantes.
7. Estas jornadas se llevarán a cabo en el mes de septiembre y algunas serán acompañadas por la responsable de Atención psicosocial – Dirección Regional Central.

JORNADA DE SENSIBILIZACION	EPMSC LETICIA	DIRIGIDA AL 100% DE LA POBLACION DE CADA ERON
	CPMS RAMIRIQUI	
	CPMS UBATE	
	CPMS BCG	
	EPMSC CAQUEZA	
	CPMS FUSAGASUGA	
	CPMS YOPAL	
	CPMS MELGAR	
	CPMS ACACIAS	
	PMS HELICONIAS – FLORENCIA	

INDUCCIÓN DE INGRESO AL ERON

Contratar el servicio de **realización y edición de video interinstitucional**, para la implementación de la INDUCCIÓN AL ERON con la PPL con la información de los programas y servicios principales a los que puede tener acceso en el ERON de forma inicial e inmediata, para facilitar su adaptación al contexto institucional, que incluya como mínimo los siguientes temas:

1.Junta de Asignación de Patios y Distribución de Celdas.
2. Acceso a visitas e inscripción de visitantes.
3. Proceso de reseña e identificación personal (uso del TD y NU).
4. Reglamento de régimen interno.
5. Servicio del expendió
6. Manejo de dinero-consignaciones
7. Ingreso de encomiendas.
8. Entrega de dotación kits de aseo y elementos de cama para la ppl.
9. Estrategia Visitas Virtuales Familiares -VIVIF.
10. Requisitos de visita íntima
11. Atención espiritual
12. Acceso a servicio de salud.
13. Acceso al servicio de Atención psicológica penitenciaria.
14. Guía de Violencia Sexual.
15. Atención al ciudadano
16. Órganos de participación de las Personas Privadas de la Libertad: derechos humanos, deportes, recreación y cultura, salud, asistencia espiritual, trabajo, estudio y enseñanza y enfoque diferencial.

17. Directorio donde estarán discriminadas los correos de las dependencias según estructura institucional y regional.
18. Suministro de alimentación para los PPL en los ERON

TRATAMIENTO PENITENCIARIO

PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Especificación	ERON
PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO.	CPMSM BOGOTA
	CPMS YOPAL

Se llevará a cabo la implementación de tres (3) programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario denominados

- Cadena de Vida – CV,
- Responsabilidad Integral con la Vida – RIV y
- Programa de Intervención Penitenciaria para la Adaptación Social – PIPAS

con por lo menos 30 personas privadas de la libertad condenadas por un periodo de seis meses.

PROGRAMA CADENA DE VIDA – CV

Programas Psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario	ERON	PPL	Vinculación
PROGRAMA CADENA DE VIDA	CPMSMBOG	30 PPL	este programa se desarrollará las dos partes y cuatro módulos que componen el programa con 43 sesiones de dos horas de duración para un total de 86 horas
	CPMS YOPAL	30 PPL	

El programa tiene como objetivo que las Personas Privadas de la Libertad condenadas adquieran conceptos básicos de sentido de coherencia con la vida, los incorporen a su experiencia personal cotidiana y frente al delito, y configuren sus decisiones futuras de cuidado y mantenimiento de la vida, dentro de la que se incluye la opción de no reincidencia.

Como participantes se vincularán Personas Privadas de la Libertad con delitos que se relacionan directamente con delitos contra la vida. No obstante, el acceso de la población restante al programa se justifica por la visión integral de la vida, la salud y la calidad de vida, más allá de la existencia, en el campo de la esencia.

Para este programa se desarrollarán las dos partes y cuatro módulos que componen el programa con 43 sesiones de dos horas de duración para un total de 86 horas, la primera parte busca la generación de sentido de coherencia frente a eventos críticos, que se desarrolla en dos módulos del ciclo vital (muerte y generación de vida), la segunda parte busca la generación de sentido de coherencia frente a eventos cotidianos y sus respectivos módulos que son procesos continuados de vida y promoción de salud.

Se hará entrega de un certificado de participación a la población privada de la libertad.

PROGRAMA RESPONSABILIDAD INTEGRAL CON LA VIDA – RIV

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PROGRAMA RESPONSABILIDAD INTEGRAL CON LA VIDA	CPMSMBOG	30 PPL	Para este programa se deben realizar las 47 sesiones grupales de aproximadamente 2 horas, para un total de 94 horas de intervención
	CPMS YOPAL	30 PPL	

Con la implementación de este programa se pretende reducir los niveles de autoengaño en la población penitenciaria, abordando cada una de las dimensiones y descriptores que comprenden el concepto: Autoengaño, manipulación, mecanismos de negación y mixtificación, fomentando el comportamiento prosocial y las competencias sociales de las personas privadas de la libertad.

Se vinculará como participantes a las Personas Privadas de la Libertad condenadas que obtengan un puntaje entre elevado y moderado en el Inventario de Autoengaño IAM40, que deseen participar voluntariamente en el programa.

Para este programa se deben realizar las 47 sesiones grupales de aproximadamente 2 horas, para un total de 94 horas de intervención.

Se hará entrega de un certificado de participación a la población privada de la libertad

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PENITENCIARIA PARA LA ADAPTACIÓN SOCIAL – PIPAS

PROGRAMA DE INTERVENCION PENITENCIARIA PARA LA ADAPTACION SOCIAL - PIPAS	CPMSMBOG	30 PPL	Para este programa se deben realizar las 42 sesiones con duración de dos horas, para un total de 84 horas de intervención correspondientes a la fase inicial y la fase profunda del programa.
	CPMS YOPAL	30 PPL	

El objetivo del programa es lograr la disminución de la reincidencia en agresión sexual en personas condenadas por alguno de estos delitos o que en su carrera criminal los presenten, de tal forma que al terminar el proceso presenten una muy baja probabilidad de reincidencia, de acuerdo con una disminución de los factores de riesgo y la generación y/o consolidación de niveles óptimos de factores de protección.

Para ello se deben realizar todas las sesiones con sesiones de dos horas de duración correspondientes a la fase inicial y la fase profunda del programa.
Las personas participantes son Personas Privadas de la Libertad condenadas por algún delito sexual, de acuerdo con los tipificados en el Código Penal vigente como delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales (Ley 599/2000). O personas condenadas por otros delitos que, al explorar su carrera criminal, den cuenta de la comisión de un delito sexual.

Para este programa se deben realizar las 42 sesiones con duración de dos horas, para un total de 84 horas de intervención correspondientes a la fase inicial y la fase profunda del programa.

Se hará entrega de un certificado de participación a la población privada de la libertad

2.3 Condiciones técnicas exigidas

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. los estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la prestación de servicios de apoyo logístico con el fin de realizar capacitaciones relacionadas con la desvinculación laboral asistida dirigido a funcionarios de la Dirección Regional Central, los

Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de la Ciudad De Bogotá, D.C. y del Departamento del Meta del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

86101705	Servicios	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional - no científica	Capacitación administrativa

Los proveedores se obligan a realizar la capacitación, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y los estudios previos

Encuentros de familia	EPMSC LETICIA	35 PPL	Cada sesión tendrá una duración de dos horas y el encuentro tendrá una duración mínima de tres horas.
	CPMS YOPAL	35 PPL	
Jornada de Sensibilización	EPMSC LETICIA	100% PPL DE CADA ERON	Conceptualización y sensibilización sobre la prevención del suicidio, dirigida a la población privada de la libertad, teniendo en cuenta un enfoque diferencial e interseccional.
	CPMS RAMIRIQUI		
	CPMS UBATE		
	CPAMSMBOG		
	EPMSC CAQUEZA		
	CPMS FUSAGASUGA		
	CPMS YOPAL		
	CPMS MELGAR		
	CPMS ACACIAS		
	PMS HELICONIAS		
Inducción de ingreso al ERON	DIRECCION REGIONAL CENTRAL	**Realización y edición de un video institucional**, para la implementación de la Inducción al ERON a la PPL, con la información de los programas y servicios principales a los que puede tener acceso en el ERON.	
Programa Cadena de Vida - CV	CPAMSMBOG	30 PPL	este programa se desarrollará las dos partes y cuatro módulos que componen el programa con 43 sesiones de dos horas de duración para un total de 86 horas
	CPMS YOPAL	30 PPL	
Programa Responsabilidad Integral con la Vida - RIV	CPAMSMBOG	30 PPL	Para este programa se deben realizar las 47 sesiones grupales de aproximadamente 2 horas, para un total de 94 horas de intervención
	CPMS YOPAL	30 PPL	
Programa de Intervención Penitenciaria para la Adaptación Social - PIPAS	CPAMSMBOG	30 PPL	Para este programa se deben realizar las 42 sesiones con duración de dos horas, para un total de 84 horas de intervención correspondientes a la fase inicial y la fase profunda del programa
	CPMS YOPAL	30 PPL	

2.4 Identificación del contrato a celebrar

Prestación de servicios, modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía

2.5 Plazo para ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, a partir de la suscripción del respectivo contrato.

2.6 Lugar de ejecución

El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., Carrera 10 N° 15-22 Edificio Dansocial.

La capacitación en el programa atención a familia modalidad encuentros familiares se desarrollará en el EPMSC LETICIA y CPMS YOPAL

La jornada de Sensibilización *(conmemoración del Dia Mundial de la Prevención del Suicidio)* a la población privada de la libertad se llevará a cabo en los siguientes establecimientos: EPMSC LETICIA, CPMS RAMIRIQUI, CPMS UBATE, CPMS BOG, EPMSC CAQUEZA, CPMS FUSAGASUGA, CPMS YOPAL, CPMS MELGAR, CPMS ACACIAS, y PMS HELICONIAS – FLORENCIA.

El video institucional deberá llegar mediante Memoria USB a la Dirección Regional Central.

La implementación de tres (3) programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario se realizará en CPMS BOG y CPMS YOPAL.

2.7 Forma de pago

La Regional Central – INPEC realizará un único pago, una vez recibida las ordenes de entrega, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Para el pago del contrato se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica.

Certificación bancaria.

Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Central Bogotá del INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de Gestión Corporativa, de la Dirección Regional Central

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si la Regional Central - INPEC recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

2.7.1 Obligaciones del contratista

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Regional Central - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en

los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato.
- Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato.
- Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos presentados por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá presentar los informes que se le soliciten por la supervisora del contrato, previa comunicación escrita.
- Todas las demás inherentes a la correcta ejecución del contrato.

2.7.2 Obligaciones de la Regional Central - INPEC

La Regional Central - INPEC se obliga para con el Contratista a:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través de la Supervisora del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción conforme al objeto del contrato, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- La supervisora del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y el contrato.

2.7.3 Causales de rechazo de la oferta

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150

de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Regional Central - INPEC.
d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

2.7.4 Causales de declaratoria de desierta del proceso

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

2.8 Supervisión del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria Responsable de Atención Psicosocial – Dirección Regional Central o quien delegue el Director de la Regional Central – INPEC

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el oficio No. 2026IE0056715 de fecha 16 de marzo de 2026, suscrito por la Dra. Sandra Amparo Wittinghan Martínez, Abogada Contratación del INPEC Regional Central indicó:

3.1 Modalidad de selección

Según la solicitud de la referencia la modalidad de selección que se tiene en cuenta para la contratación anunciada anteriormente es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con lo señalado por el literal B numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No. 1082 de 2015. Para la selección del contratista, el Instituto aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, y demás postulados que rigen la Función Administrativa.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe

establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Atendiendo la información suministrada por la DG GALLON LOMELIN LUZ ESPERANZA se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal el cual ampara la contratación citada, cuyo número corresponde al 1326 del 20 de febrero de 2026 rubro A-03-03-01-018 REC 10 BSITEM 642 por un valor de doscientos millones de pesos ($200.000.000) M/CTE.

Fundamentos en derecho para no utilizar la modalidad de subasta inversa electrónica:

1. Se tiene que la Subasta Inversa es exclusiva para bienes y servicios de características técnicas uniformes (comunes y estandarizados). El proceso incluye la creación de un video y la ejecución de capacitaciones, los cuales son servicios de naturaleza intelectual y creativa. Estos no se pueden "estandarizar" como un elemento cualquiera; requieren evaluar la metodología, el guion y la idoneidad del capacitador.

2. Imposibilidad de comparar solo por Precio;
En una subasta, el único factor de evaluación es el menor precio. Si se utiliza la subasta para una capacitación, se corre el riesgo de contratar a quien cobre menos, aunque su metodología sea deficiente. La Menor Cuantía permite establecer factores de calidad (puntaje por experiencia específica o propuesta pedagógica) que garantizan que el servicio cumpla su objetivo social.

3. Contratación Integral (Objeto Complejo)
Aunque los cuadernos y esferos son bienes uniformes, estos son accesorios al servicio principal (la capacitación). La jurisprudencia de Colombia y Colombia Compra Eficiente indican que cuando un objeto es mixto y contiene componentes que requieren una valoración técnica o de calidad, debe tramitarse por la modalidad que

permita evaluar dicha complejidad, que en este caso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En resumen: No se puede "subastar" la creatividad de un video ni la pedagogía de una charla; La modalidad elegida garantiza el cumplimiento de los **fines del Estado** al permitir calificar la experiencia y la metodología, asegurando el impacto social en los ERON.

Se emite concepto jurídico en relación a los parámetros establecidos por las autoridades competentes en lo que respecta a adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de menor cuantía.

3.2 Criterios para seleccionar la oferta más favorable

De conformidad a lo preceptuado por parte del artículo 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a identificar y justificar los requisitos de carácter habilitantes que serán a su vez incluidos en los pliegos de condiciones, los cuales obedecen a factores:
I) Técnicos,
II) Jurídicos y
III) Financieros.

Lo anterior tiene plena justificación de orden legal contenida y desarrollada a su vez en el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el cual indica de forma clara e inequívoca la clase de requerimientos que pueden exigirse a través de los pliegos de condiciones y que se consideren de carácter habilitante, y que reza a su tenor literal: "(...)*La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación (...)*"

Para establecer la oferta más favorable para la entidad se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:
"La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. *Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*
2. *Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*
3. *Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
4. *El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".
Las ofertas que de acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

Las ofertas serán evaluadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso de selección, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, financieros, técnicos y oferta económica y éstos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

3.3 Criterios de verificación de las propuestas.

Una vez efectuada la apertura del archivo que contenga la oferta se procederá a realizar el análisis jurídico, capacidad de organización y financiera a partir de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de los pliegos de condiciones, cuales propuestas son CUMPLE. Posteriormente se realizará la evaluación y calificación del incentivo a la industria nacional, la ponderación de los criterios de calidad (técnicos) y precio, que para los efectos de la presente selección abreviada de menor cuantía son sujeto de asignación de puntaje.

La Regional Central - INPEC en el acto de apertura del proceso; previo análisis de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios.

Se evaluará así:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURIDICA	Cumple o No Cumple
VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple o No Cumple
VERIFICACIÓN TECNICA	Cumple o No Cumple

a) **Verificación jurídica:** el Área de Contratación de la Regional Central - INPEC verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso. en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

b) **Verificación técnica:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Dirección Regional Central – Atención Psicosocial quien emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento.

c) **Cumplimiento especificaciones técnicas**: En la propuesta el oferente deberá presentar documento diligenciado por el representante legal de la firma proponente o la persona natural indicando aceptación de los términos y condiciones mínimas, excluyentes de todas y cada una de las actividades a ejecutar para el objeto del presente proceso, Especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3, asumiendo por su cuenta y riesgo, que los requerimientos no contemplados en su propuesta y necesarios para la

adecuada ejecución, y su entrega deben ser asumidos por la firma contratista, sin ningún tipo de sobre costo o reajuste para el Instituto.

Asimismo, se verificará en la cámara de comercio aportada, que los requisitos mínimos establecidos se cumplan como factor excluyente.

3.4 Experiencia del Proponente

El proponente debe acreditar su experiencia aportando máximo tres **(3)** certificaciones de contratos ejecutados, terminados para la fecha del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** del valor del presente contrato.

[illegible]	[illegible]
$200.000.000.oo	114.22

- Para acreditar experiencia, deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionan los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.
- La experiencia podrá ser continua o discontinua.
- No serán válidos los contratos verbales.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
- El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán subsanabilidad).
- El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

Periodo	Valor
Enero 1 de 2011 a diciembre 31 de 2011	535.600
Enero 1 de 2012 a diciembre 31 de 2012	566.700
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	689.454
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	908.526.
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024	1.300.000
Enero 1 de 2025 a diciembre 31 de 2025	1.423.500
Enero 1 de 2025 a diciembre 31 de 2026	1.750.905

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Fecha de iniciación del contrato.
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
g. Firma y nombre del representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.

h. Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se podrá acreditar la experiencia a través de cualquiera de sus integrantes. Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

En los contratos certificados, y que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, el Regional Central - INPEC podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, entre otros, sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

4. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo con el oficio No. 2026IE0049610 de fecha 06 de marzo de 2026, suscrito por el Dr. Edwin Alberto Contreras Santander, Responsable Gestión Corporativa del INPEC Regional Central indicó:

Los Factores Tributarios de impuestos tasas y contribuciones, que se deben tener en cuenta son:

Objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES Y SU EJECUCIÓN EN LOS ERON"	**IVA A LA TARIFA CORRESPONDIENTE** Justificación: Art.130 de la Ley 633 de 2000, Certificación MJD-CER26-0000373-10000 Del 13-01-2026 emanada del Ministro de Justicia y del Derecho. **NO EXCLUIDO DE IVA POR SER UN SERVICIO** **Rubro**: A-03-03-01-018, REC 10, BSITEM 642 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($ 200.000.000), de acuerdo a resolución de asignación. **CDP No. 1326 del 20 de febrero de 2026**	Retención en la Fuente por compras, a la tarifa aplicable de acuerdo a la naturaleza jurídica del oferente. Retención ICA por compras a la tarifa aplicable de acuerdo a la naturaleza jurídica del oferente y la territorialidad. Retención IVA

Manual de contratación CÓDIGO: PA-LA-M03. V9. Del 08 de enero de 2026 CONCEPTO FINANCIERO

Igualmente es preciso aclarar lo siguiente: "(...) Sea necesario en primer lugar, precisar que el texto de la norma objeto de estudio, esto es el **artículo 130 de la Ley 633 de 2000, expone:**

"Articulo 130. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e Insumas nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".

De la norma transcrita, tal como fue manifestado en el Oficio No. 5825 del 23 de febrero de 2015, se deduce literalmente que la exclusión de IVA aplica para "equipos, elementos e insumas", no previendo el legislador excluir del tributo la prestación de servicio alguno, por lo tanto, tal como se indicó en el oficio precitado: **"en el caso de la prestación de servicios ... esta prestación no se encuentra cobijada parla exclusión señalada, así el pago de los servicios se realice con presupuesto de la entidad y que en virtud el desarrollo del contrato el contratista deba realizar adquisiciones de bienes para su cumplimiento**. (...)"

En consecuencia, en el marco de los procesos contractuales adelantados por parte del INPEC, la presente certificación de exclusión de IVA no deberá ser aplicada a contrataciones de prestación de servicios con los recursos incluidos en la solicitud bajo radicado 2026EE0000113 de fecha 02 de enero de 2026.

4.1 Capacidad financiera

Con el fin de verificar la capacidad financiera de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la Entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La Capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

La capacidad Financiera del presente proceso se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1041 de 21 de junio de 2022.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán los del mejor año fiscal (Entiéndase como mejor año fiscal, aquel en el cual se evidencie la mayor utilidad operacional) de los últimos tres (3) años (Vigencias fiscales 2020, 2021 y 2022), que se refleja en el registro de cada proponente. Los cuáles serán verificados en el RUP vigente y en firma a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de proponente – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2020 – 2021 y 2022 según corresponda. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($).

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información directamente ante la Entidad Estatal que adelanta el proceso de contratación en forma indicada en los pliegos de condiciones y el SECOP II cuando el proceso es en línea.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se avaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 Indicadores financieros y organizacionales de proponentes extranjeros

Para este aspecto la "Guía para la participación de proveedores Extranjeros en proceso de contratación" emitida por Colombia compra Eficiente Establece:

Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre de una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros al 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen"

4.3 Indicadores financieros

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguiente:

- **Índice de Liquidez**.

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento**.

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses.**

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Capital de Trabajo.**

Activo Corriente – Pasivo Corriente, recursos disponibles de forma inmediata o en el corto plazo que requiera la empresa para poder operar.

- **Rentabilidad de Activo.**

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del Patrimonio.**

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

LIQUIDEZ		MINIMO 1.5
ENDEUDAMIENTO		MAXIMO 70%
RAZON COBERTURA DE INTERES		MAYOR O IGUAL A 1
CAPITAL DE TRABAJO		MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL AL 1%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 1.2%

Las propuestas serán evaluadas mediante el estudio económico comparativo de las mismas.

4.4 Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor del presente proceso de contratación será hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200´000.000.oo) m/te **NO EXCLUIDO DE IVA POR SER**

UN SERVICIO o hasta agotar el presupuesto asignado por la entidad teniendo en cuenta las necesidades establecidas en el numeral 1 del estudio previo.

4.5 Análisis de la oferta

El análisis de la oferta del presente estudio, se realizó a través de solicitud de cotizaciones dentro de las cuales se enviaron a las siguientes instituciones:

- Adecco Colombia
- Corporación CODES Boyacá
- Consultoría Empresarial Rincón Aguilar
- Corporación CICCE
- SIPRO S.A.S
- Grupo Elite Organizacional
- Grupo Empresarial EFPE SAS
- Grupo Educativo New Visión

SOLICITUD DE CAPACITACION

1 mensaje

Atención psicosocial / Dirección Regional Central <psicosocial.rcentral@inpec.gov.co> 25 de febrero de 2026 a las 14:36

Para: servicioalcliente.col@adecco.com, info@rinconaguilar.com.co, info@cicce.edu.co, info@gelite.org, Katherine Moreno <asistentegcomercial@rinconaguilar.com.co>, Grupo Empresarial EFPE SAS <grupoefpecontratos@gmail.com>, siprocoordinacion@gmail.com, lcomercial@cicce.edu.co, ianvfusagasuga@gmail.com, corporacioncodesboyaca@gmail.com
Cc: Tratamiento Rcentral <tratamiento.rcentral@inpec.gov.co>

Buen día

Para su conocimiento y fines pertinentes

Muchas gracias

Atentamente

INPEC

Atención Psicosocial/Dirección Regional Central

Dragoneante. TS. GALLON LOMELIN LUZ ESPERANZA

psicosocial.rcentral@inpec.gov.co

Teléfono: 6012347474 ext. 3204

www.inpec.gov.co

SOLICITUD DE COTIZACION.PDF
278K

De los anteriores proveedores, los siguientes enviaron respuesta a cotización.

Menor cuantía	SIPRO SAS	$ 200.000.000	Se solicito mediante correo electrónico psicosocial.rcentral@inpec.gov.co
	Corporación para el Desarrollo Social de Boyacá	$ 198.825.200	
	Grupo Educativo New Visión	$199.999.991	

4.6 Análisis de la demanda

a. histórico de la entidad

El INPEC Regional Central, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	N° CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
2025	MC-09-2025	RAYNIER CAMARGO L	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL PROGRAMA PRESERVACION DE LA VIDA PROGRAMA DE ATENCION EN FAMILIA Y PROGRAMAS DE ATENCION PSICOLOGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCION REGIONAL CENTRAL	$111.835.320
2024	SAMC2024-003	GRUPO EFPE	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO PROCESO DE CAPACITACIÓN EN JUSTICIA RESTAURATIVA, CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y SERVIDORES PENITENCIARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL (COBOG, CPMS ACACIAS, CPAMS EL BARNE, PMS LA ESPERANZA-GUADUAS, CPMS ESPINAL)	$ 215.000.000
2023	MC-04-2023	BONGA BUSTAMANTE SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE REALIZAR CAPACITACIONES RELACIONADAS CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE EN SALUD MENTAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRAL LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	$68.463.000

b. Análisis del sector

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

[illegible]	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
AFROACTA	CO1.PCCNTR.8385315	CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRO QUE PERMITA CONOCER A NUESTRA GENTE, CARACTERIZANDO Y CAPACITANDO RECONSTRUYENDO LA MEMORIA HISTÓRICA Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD	AFRAR	$ 130.280.000
EPN - INPEC	SAMCEPN 02 DE 2025	CONTRATAR LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENITENCIARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC, MEDIANTE DIPLOMADOS Y CURSOS CONFORME LA NECESIDAD PRESENTADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025.	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	$ 549.020.805
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL TOLIMA	CTO-528-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR IDONEO QUE GARANTICE LA EJECUCION TECNICA Y LOGISTICA DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION DEL SUICIDIO EN JOVENES DE LA CIUDAD DE IBAGUE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	$ 113.000.000

INPEC

Bogotá D.C., marzo 03 de 2026

Coronel (RA)
JUAN CARLOS NAVIA HERRERA
Director Regional Central INPEC
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta cotización para contratar la prestación del servicio fortalecimiento del proceso de Atención social y tratamiento penitenciario a través del desarrollo de los programas psicosociales y su ejecución en los ERON.

Respetado Señor Coronel (RA), reciba un fraternal saludo

La empresa **SOLUCIONES INTEGRALES PRODUCTIVAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SIPRO SST S.A.S**, de conformidad con la invitación realizada por la Oficina de Atención Psicosocial, presenta la cotización para realizar actividades fortalecimiento del proceso de Atención social y tratamiento penitenciario a través del desarrollo de los programas psicosociales y su ejecución en los ERON.

Como empresa prestadora de servicios contamos con la experiencia, los mecanismos y los recursos para la implementación del requerimiento, obteniendo resultados positivos.

PRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

SIPRO SST S.A.S es una firma consultora con sede en Cali, con más de 7 años de trayectoria especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo. Nos dedicamos a proporcionar acompañamiento estratégico a empresas de todos los sectores económicos, enfocándonos en la prevención de riesgos y la gestión del riesgo psicosocial.

Nuestro equipo altamente capacitado ofrece soluciones integrales que van desde evaluaciones de riesgos hasta la implementación de planes de acción efectivos. Nos comprometemos con el cumplimiento normativo y el bienestar integral de los trabajadores, quienes son fundamentales para el éxito organizacional.

Además de nuestro enfoque en la consultoría, nos distinguimos por nuestro compromiso social y comunitario. No solo cumplimos con las regulaciones vigentes, sino que también promovemos *procesos educativos* y culturales que fomentan la salud y el bienestar.

whatsapp
3216136615
siprocoordinacion@gmail.com
Calle 40 #-31 Cali-Valle

VISIÓN

Nos esforzamos por ser líderes en soluciones integrales enfocándonos en la prevención de riesgos y la gestión del riesgo psicosocial. A través de nuestro conocimiento profundo, dedicación al servicio y enfoque en la productividad empresarial, creamos entornos laborales seguros, saludables y sostenibles para el beneficio mutuo de empleadores y empleados.

EQUIPO DE TRABAJO

Para el presente proyecto se contará mínimo con el siguiente equipo de profesionales:
profesionales en salud ocupacional
psicólogos con experiencia en Población Privada de la Libertad.
profesional en mercadeo y publicidad

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPUESTA

OBJETO GENERAL DE LA PROPUESTA

Diseñar, estructurar y ejecutar Encuentros Familiares enfocados en el fortalecimiento de programas psicosociales para la preservación de la vida, la atención integral a la familia y el apoyo psicológico. Estos encuentros estarán dirigidos a personas privadas de la libertad (PPL) y sus familias en tres establecimientos del Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar encuentros familiares que brinden herramientas psicosociales para mejorar la comunicación, fortalecer los lazos afectivos y promover el bienestar emocional de las PPL y sus familias.
- Implementar estrategias de intervención psicológica que permitan la gestión del estrés, la resiliencia y la integración social de la población penitenciaria.
- Realizar capacitaciones dirigidas a PPL y sus familias en tres establecimientos de reclusión, con el fin de fomentar el autocuidado, la resolución de conflictos y el apoyo mutuo.

POBLACIÓN OBJETIVO Y LOCALIZACIÓN TERRITORIAL
La población objeto de los encuentros serían personas privadas de la libertad:

El programa atención a familia modalidad encuentros familiares se ubica en: LETICIA - (35 PPL) . YOPAL – (35 PPL.).

El programa de preservación de la vida – jornada de sensibilización en el marco de la *conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio* se ubica en: LETICIA, RAMIRIQUI, UBATE, RECLUSION DE MUJERES DE BOGOTA, CAQUEZA, FUSAGASUGA, YOPAL,

MELGAR, ACACIAS Y LAS HELICONIAS. Jornada dirigida al 100% de la población de cada cárcel.

Implementar un video institucional por regional, para la implementación de la INDUCCIÓN AL ERON con la PPL con la información de los programas y servicios principales a los que puede tener acceso en el ERON de forma inicial e inmediata, para facilitar su adaptación al contexto institucional

Los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario se ubican en : CARCEL MODELO DE BOGOTA Y CARCEL DE YOPAL con un mínimo de 30 personas privadas de la libertad condenadas por un periodo de seis meses.

PROGRAMA ATENCION A FAMILIA - MODALIDAD ENCUENTROS FAMILIARES

Objetivo: desarrollar el programa ATENCION A FAMILIA - MODALIDAD ENCUENTROS FAMILIARES

Actividades del programa: Se implementarán sesiones por cada establecimiento penitenciario (ERON), con una duración mínima de dos (2) horas por sesión. Teniendo un cierre del programa un evento familiar de integración

PROPUESTA ECONOMICA					
ITEM	CENTRO PENITENCIARIO	PPL	ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARCEL LETICIA	35 PPL	Cada sesión tendrá una duración de dos horas y el encuentro tendrá una duración mínima de tres horas.	$550.000	$19.250.000
2	CARCEL YOPAL	35 PPL		$550.000	$19.250.000
VALOR TOTAL – INCLUIDO IVA					$45.815.000

El valor de la propuesta incluye:
Materiales y Papelería
Personal capacitado
Equipos y herramientas
Entrega de recordatorio del evento

PROGRAMA PRESERVACIÓN DE LA VIDA

Jornada de Sensibilización sobre la Prevención del Suicidio

Objetivo: Ejecutar una jornada de sensibilización en el mes de septiembre enfocada en la prevención del suicidio, dirigida a la población privada de la libertad (PPL), con un enfoque diferencial e interseccional que promueva el bienestar mental y emocional.

Actividades del programa:

1. Conceptualización y sensibilización sobre la prevención del suicidio, dirigida a la población privada de libertad, teniendo en cuenta un enfoque diferencial e interseccional.

2. Intervención y orientación profesional a través de expertos en salud mental, como psicólogos o psiquiatras, quienes impartirán la jornada de sensibilización.

3. Actividades interactivas y dinámicas grupales orientadas a promover la reflexión y el intercambio de experiencias relacionadas con la prevención del suicidio.

4. La jornada de sensibilización estará dirigida al 100% de la población privada de la libertad que se encuentre en el ERON.

5. Entrega de material físico, como folletos, con información relacionada a la ruta de atención en salud mental en el INPEC y primeros auxilios psicológicos.

6. Evaluación de impacto de la jornada, que incluya un informe final sobre la efectividad de las actividades desarrolladas y el nivel de sensibilización alcanzado entre los participantes.

PROPUESTA ECONOMICA				
ITEM	CENTRO PENITENCIARIO	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO TOTAL
1	CARCEL LETICIA	100 % POBLACION CADA ERON	JORNADA DE SENSIBILIZACION	$5.000.000
2	CARCEL RAMIRIQUI			$5.000.000
3	CARCEL UBATE			$5.000.000
4	CARCEL DE MUJERES BOGOTA			$5.000.000
5	CARCEL CAQUEZA			$5.000.000
6	CARCEL FUSAGASUGA			$5.000.000
7	CARCEL YOPAL			$5.000.000
8	CARCEL MELGAR			$5.000.000
9	CARCEL ACACIAS			$5.000.000
10	CARCEL HELICONIAS			$5.000.000
VALOR TOTAL – INCLUIDO IVA				$59.500.000

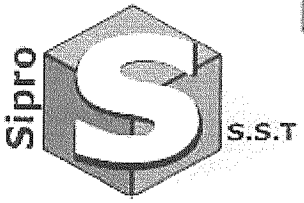

El valor de la propuesta Incluye:
Materiales y Papelería
Personal capacitado
Equipos y herramientas

INDUCCIÓN DE INGRESO AL ERON
(Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional)

Se llevará a cabo la realización y edición de video institucional por regional, para la implementación de la INDUCCIÓN AL ERON con la PPL con la información de los programas y servicios principales a los que puede tener acceso en el ERON de forma inicial e inmediata, para facilitar su adaptación al contexto institucional, que incluya como mínimo los siguientes temas:

• Junta de Asignación de Patios y Distribución de Celdas.
• Acceso a visitas e inscripción de visitantes.
• Proceso de reseña e identificación personal
• Reglamento de régimen interno.
• Servicio del expendió.
• Manejo de dinero-consignaciones.
• Ingreso de encomiendas.
• Entrega de dotación kits de aseo y elementos de cama para la PPL.
• Estrategia Visitas Virtuales Familiares -
• Requisitos de visita íntima.
• Atención espiritual.
• Acceso a servicio de salud.
• Acceso al servicio de Atención psicológica penitenciana.
• Guía de Violencia Sexual.
• Atención al ciudadano
• Órganos de participación de las Personas Privadas de la Libertad: derechos humanos, deportes, recreación y cultura, salud, asistencia espiritual, trabajo, estudio y enseñanza y enfoque diferencial.
• Directorio donde estarán discriminadas los correos de las dependencias según estructura institucional y Regional.
• Suministro de alimentación para los PPL en los ERON.

PROPUESTA ECONOMICA		
ITEM	CENTRO PENITENCIARIO PPL	VALOR UNITARIO VALOR TOTAL
1	USB Con video editado, este video será editado con la información entregada del INPEC	$13.289.000
VALOR TOTAL – INCLUIDO IVA		$13.289.000

PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Objetivo: Se llevará a cabo la implementación de tres (3) programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario denominados

- Cadena de Vida – CV.
- Responsabilidad Integral con la Vida – RIV y
- Programa de Intervención Penitenciaria para la Adaptación Social – PIPAS

con por lo menos 30 personas privadas de la libertad condenadas por un periodo de seis meses

PROGRAMA CADENA DE VIDA					
ITEM	CENTRO PENITENCIARIO	PPL	ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARCEL BOGOTA	30 PPL	Para este programa se desarrollarán las dos partes y cuatro módulos que componen el programa con 43 sesiones de dos horas de duración para un total de 86 horas, la primera parte busca la generación de sentido de coherencia frente a eventos críticos, que se desarrolla en dos módulos del ciclo vital (muerte y generación de vida), la segunda parte busca la generación de sentido de coherencia frente a eventos cotidianos y sus respectivos modulos que son procesos continuados de vida y promoción de salud. Una duración mínima de tres horas.	$380.000	$11.400.000
2	CARCEL YOPAL	30 PPL		$380.000	$11.400.000
PROGRAMA RESPONSABILIDAD INTEGRAL CON LA VIDA					
1	CARCEL BOGOTA	30 PPL	Para ello se deben realizar las 50 sesiones grupales de aproximadamente 2 horas, para un total de 100 horas de intervención. Y se vinculará como participantes a las Personas Privadas de la Libertad condenadas que obtengan un puntaje entre elevado y moderado en el Inventario de Autoengaño IAM40, que deseen participar voluntariamente en el programa	$380.000	$11.400.000
2	CARCEL YOPAL	30 PPL		$380.000	$11.400.000
PROGRAMA DE INTERVENCION PENITENCIARIA PARA LA ADAPTACION SOCIAL - PIPAS					

1	CARCEL BOGOTA	30 PPL	Para este programa se deben realizar las 42 sesiones con duracion de dos horas, para un total de 84 horas de intervención correspondientes a la fase inicial y la fase profunda del programa.	$380.000	$11.400.000
2	CARCEL YOPAL	30 PPL		$380.000	$11.400.000
VALOR TOTAL – INCLUIDO IVA					$81.396.000

PROPUESTA ECONÓMICA.
Se detalla la propuesta de fortalecimiento del proceso de Atención social y tratamiento penitenciario a través del desarrollo de los programas psicosociales y su ejecución en los ERON.

El valor de la propuesta Total es de *$ 200.000.000* (INCLUIDO IVA).

1. DATOS DE CONTACTO

Lic # 356
CC # 67027822

SOLANYI CAROLAY FAJARDO
NIT 901134715-1
GERENTE DE SIPRO SST S.A.S
Email: siprocoordinacion@gmail.com
Móvil: 3216136615

INPEC

NEW VISION

Bogota D.C, marzo 10 de 2026.

Coronel (RA)
JUAN CARLOS NAVIA HERRERA
Director Regional Central

Asunto: Respuesta a solicitud de cotización según lo establecido en el documento.

En atención a la solicitud de cotización realizada por la Dirección Regional Central del INPEC, nos permitimos presentar la propuesta para la ejecución de los programas psicosociales correspondientes al Programa de Atención a la Familia, el Programa de Preservación de la Vida y la Inducción de Ingreso al ERON.

La presente propuesta tiene como propósito describir de manera clara y estructurada los componentes de intervención para cada uno de los programas mencionados, incluyendo sus objetivos, metodología de trabajo, población objetivo, ejes temáticos de intervención y la respectiva cotización.

A continuación, se detallan los aspectos técnicos y operativos de cada programa, orientados a fortalecer los procesos de acompañamiento psicosocial, prevención y adaptación institucional de la población beneficiaria.

PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES

1. Programa de Atención a la Familia - Modalidad Encuentros Familiares

Objetivo General:

Fortalecer los vínculos familiares mediante la implementación de procesos estructurados de acompañamiento e intervención psicosocial a nivel individual, grupal y familiar, orientados a que las personas privadas de la libertad y sus sistemas familiares afronten de manera adaptativa los efectos psicosociales asociados al proceso de prisionalización, promoviendo el desarrollo de capacidades resilientes, estrategias de afrontamiento y dinámicas relacionales que favorezcan el bienestar emocional y la adaptación al contexto institucional.

Objetivos Específicos:

1. Promover procesos reflexivos orientados al análisis y resignificación de los roles ejercidos, actuales y proyectados dentro del sistema familiar, considerando las transformaciones en los roles de género que se presentan en familias con un integrante privado de la libertad.

2.Fortalecer la vinculación y participación activa de las familias como factor protector dentro del proceso de atención psicosocial, contribuyendo a la reducción de factores de riesgo asociados a la reincidencia.

3.Favorecer la participación del sistema familiar en el proceso de resocialización de la persona privada de la libertad, promoviendo una comprensión integral del impacto del delito y la importancia de la reparación simbólica del bien jurídico vulnerado.

Población Objetivo:

La intervención estará dirigida a 35 personas privadas de la libertad (PPL), tanto sindicadas como condenadas, y a sus respectivos núcleos familiares, pertenecientes al establecimiento EPMSC LETICIA. La selección de los

participantes será realizada por el Área de Tratamiento y Desarrollo del establecimiento, teniendo en cuenta los criterios institucionales definidos para la vinculación a los programas de intervención psicosocial.

Metodología

La intervención se desarrollará mediante la implementación de seis (6) sesiones de trabajo en cada Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON), con una duración mínima de dos (2) horas por sesión. Estas sesiones estarán orientadas al desarrollo de procesos de acompañamiento e intervención psicosocial, a través de estrategias participativas, reflexivas y formativas que promuevan el fortalecimiento de los vínculos familiares y el desarrollo de habilidades de afrontamiento frente al proceso de prisionalización.

Como actividad de cierre del programa, se llevará a cabo un Encuentro Familiar el día 15 de mayo, en conmemoración del Día Internacional de las Familias, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas, con el propósito de fortalecer los lazos afectivos, promover espacios de interacción positiva entre las personas privadas de la libertad y sus familias, y resaltar la importancia del sistema familiar en los procesos de resocialización.

Fase 1- Ejes Temáticos de Intervención

1. Raíces y trayectoria familiar: Identificación de la línea generacional y reconocimiento de patrones, valores o conductas que se repiten entre generaciones, para comprender la dinámica familiar actual.
2. Concepto y estructura familiar: Análisis de la tipología familiar, roles, normas, costumbres y redes de apoyo, promoviendo la comprensión de la familia como sistema.
3. Identidad de género y estereotipos: Reflexión sobre los roles de género y los estereotipos que impactan la dinámica familiar y las relaciones intra-familiares.
4. Estilos de crianza y mandatos parentales: Exploración de las prácticas de crianza y sus efectos en el desarrollo emocional y relacional de los miembros de la familia.
5. Vinculación afectiva: Fortalecimiento de los lazos emocionales entre la persona privada de la libertad y su familia, promoviendo relaciones de confianza y apoyo mutuo.
6. Manejo del duelo: Estrategias para afrontar pérdidas y cambios asociados al proceso de privación de la libertad.
7. Cambios y recomposición familiar: Procesos de adaptación frente a transformaciones en la estructura y roles familiares durante la privación de la libertad.
8. Consecuencias para la pareja: Identificación de cambios en la afectividad y herramientas para mantener y fortalecer el vínculo conyugal durante y después del proceso de reclusión.
9. Familia como factor protector del riesgo de reincidencia: Intervenciones dirigidas a familias que brindan apoyo incondicional, fortaleciendo su rol en la prevención de la reincidencia de la persona privada de la libertad.
10. Mecanismos de reparación del daño: Identificación de estrategias de reparación simbólica y restaurativa desde la perspectiva de la persona privada de la libertad.
11. Vinculación de la familia y la red de apoyo en la reparación del daño: Talleres específicos dirigidos a familias, orientados a la comprensión y participación en procesos de reparación del daño.
12. Preparación para el regreso al hogar: Orientación y estrategias para que la familia facilite la reintegración de la persona privada de la libertad al hogar, promoviendo un entorno de apoyo y continuidad del proceso de resocialización.

Fase 2 – Ejes Temáticos con Enfoque Diferencial

Sección 1: Hombres (enfoque diferencial)

1. Derechos Humanos y construcción de paz: Comprensión de los derechos humanos como base para la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la promoción de relaciones familiares y comunitarias positivas.
2. Violencia intrafamiliar y normatividad legal: Identificación de conductas violentas, sus consecuencias legales y familiares, y estrategias para la prevención y transformación de la violencia en el contexto familiar.
3. Manejo de la economía familiar: Estrategias para la planificación, administración y uso responsable de los recursos económicos dentro del núcleo familiar, promoviendo autonomía y bienestar.
4. Paternidad afectiva: Promoción de prácticas de crianza basadas en el afecto, la comunicación y la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos.
5. Encuentro familiar: Perdón, reconciliación y proyecto de vida familiar: Espacios para la reflexión y fortalecimiento de vínculos, abordando procesos de reconciliación, construcción de confianza y desarrollo de proyectos de vida compartidos.

Sección 2: Mujeres (enfoque diferencial)

1. Derechos Humanos y construcción de paz: Reflexión sobre los derechos humanos como fundamento para la protección, equidad y fortalecimiento de la convivencia familiar y social.
2. Violencia intrafamiliar y normatividad legal: Análisis de las implicaciones de la violencia familiar, el marco legal aplicable y estrategias de prevención y empoderamiento personal y familiar.
3. Manejo de la economía familiar: Desarrollo de habilidades para la gestión económica responsable y autónoma, fortaleciendo la seguridad y estabilidad del hogar.
4. Paternidad afectiva: Fomento de prácticas parentales basadas en el afecto y la corresponsabilidad, con énfasis en la comunicación y el acompañamiento emocional de los hijos.
5. Encuentro familiar: Perdón, reconciliación y proyecto de vida familiar: Espacios de reflexión y fortalecimiento de la cohesión familiar, con énfasis en la reconciliación, el perdón y la planificación conjunta de un proyecto de vida familiar sostenible.

Cotización:

ITEM	Centro penitenciario	No de estudiantes - PPL	No de Docentes	Material por estudiante	Valor unitario por estudiante	Valor total
1	EPMSC LETICIA	35 PPL	1	Cuaderno, esfero, lápiz, caja de colores, marcador borrable y permanente colbón, papel craft, papel iris, papel periódico, lana, pos-its, cartulina, block de hojas, caja de ce tempera, pincel, plastilina, palitos de paleta y objeto simbolico y refrigerio por cada sesión.	$ 580.000	$ 20.300.000
2	CPMS YOPAL	35 PPL	1	Cuaderno, esfero, lápiz, caja de colores, marcador borrable y permanente colbón, papel craft, papel iris, papel periódico, lana, pos-its, cartulina, block de hojas, caja de ce tempera, pincel, plastilina, palitos de paleta y objeto simbolico y refrigerio por cada sesión.	$ 580.000	$ 20.300.000
SUBTOTAL						$40.600.000
IVA 19%						$7.714.000
VALOR TOTAL						$48.314.000 incluye IVA y los demás impuestos de la ley

2. PROGRAMA PRESERVACIÓN DE LA VIDA

Objetivo: Realizar una jornada de sensibilización de mínimo 5 horas en el mes de septiembre, en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio, dirigida a la población privada de libertad.

Actividades a Desarrollar:

1. Conceptualización y sensibilización sobre la prevención del suicidio, dirigida a la población privada de libertad, teniendo en cuenta un enfoque diferencial interseccional.
2. Intervención y orientación profesional a través de expertos en salud mental, como psicólogos o psiquiatras, quienes impartirán la jornada de sensibilización.
3. Actividades interactivas y dinámicas grupales orientadas a promover la reflexión y el intercambio de experiencias relacionadas con la prevención del suicidio.
4. La jornada de sensibilización está dirigida al 100% de la población privada de la libertad que se encuentre en el ERON.
5. Entrega de material físico, como folletos, con información relacionada a la ruta de atención en salud mental en el Inpec y primeros auxilios psicológicos.
6. Evaluación de impacto de la jornada, que incluya un informe final sobre la efectividad de las actividades desarrolladas y el nivel de sensibilización alcanzado entre los participantes.

Cotización

ITEM	Centro penitenciario	No de estudiantes -PPL	No de profesionales	Material por centro penitenciario	Valor total del evento por 5 horas	Valor total
1	EPMSC LETICIA	Todos los del centro penitenciario	2	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades.	$ 6.000.000	$ 6.000.000
2.	CPMS RAMIRIQUI	Todos los del centro penitenciario	2	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades.	$ 6.000.000	$ 6.000.000
3.	CPMS UBATE	Todos los del centro penitenciario	2	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades.	$ 6.000.000	$ 6.000.000
4.	CPAMSM BOG	Todos los del centro penitenciario	2	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades.	$ 6.000.000	$ 6.000.000
5	EPMSC CAQUEZA	Todos los del centro penitenciario	2	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades.	$ 6.000.000	$ 6.000.000
6	CPMS FUSAGASUGA	Todos los del centro penitenciario	2	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades.	$ 6.000.000	$ 6.000.000
7	CPMS YOPAL	Todos los del centro penitenciario	2	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades.	$ 6.000.000	$ 6.000.000
8.	CPMS MELGAR	Todos los del centro penitenciario	2	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades.	$ 6.000.000	$ 6.000.000
9	CPMS ACACIAS	Todos los del centro penitenciario	2	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades.	$ 6.000.000	$ 6.000.000
10.	PMS HELICONIAS	Todos los del centro penitenciario	2	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades.	$ 6.000.000	$ 6.000.000
SUBTOTAL						$ 60.000.000
IVA 19%						$ 11.400.000
TOTAL						$ 71.400.000 incluye todos los demás impuestos de la ley.

3. INDUCCIÓN DE INGRESO AL ERON

Contratar el servicio de realización y edición de un video institucional por regional, para la implementación de INDUCCIÓN AL ERON con PPL con la información de los programas y servicios principales a los que puede tener acceso en el ERON de forma inicial e inmediata, para facilitar su adaptación el contexto institucional, que incluya mínimo los siguientes temas:

Junta de Asignación de Patios y Distribución de Celdas.
- Acceso a visitas e inscripción de visitantes.
- Proceso de reseña e identificación personal
- Reglamento de régimen interno.
- Servicio del expendio.
- Manejo de dinero-consignaciones.
- Ingreso de encomiendas.
- Entrega de dotación kits de aseo y elementos de cama para la PPL.
- Estrategia Visitas Virtuales Familiares –
- Requisitos de visita íntima.
- Atención espiritual.
- Acceso a servicio de salud.
- Acceso al servicio de Atención psicológica penitenciaria.
- Guía de Violencia Sexual.
- Atención al ciudadano.
- Órganos de participación de las Personas Privadas de la Libertad: derechos humanos, deportes, recreación y cultura, salud, asistencia espiritual, trabajo, estudio y enseñanza y enfoque diferencial.
- Directorio donde estarán discriminadas los correos de las dependencias según estructura institucional y Regional.
- Suministro de alimentación para los PPL en los ERON.

Cotización

ITEM	Video regional central.	Cantidad de videos	Edición de video y entrega a cada centro en USB	VALOR TOTAL DE VIDEO	Valor total
1	Regional Central – INPEC	1 que contiene los ITEMS anteriores.	USB Con video editado, este video será editado con la información entregada del INPEC al correo electrónico de NEW VISION	$ 8.885.991	$ 8.885.991
SUBTOTAL					$ 7.467.220
IVA 19%					$ 1.418.771
TOTAL					$8.885.991 incluye todos los demás impuestos de la ley.

4. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

PROGRAMA CADENA DE VIDA -CV

Objetivo: Promover en las Personas Privadas de la Libertad la adquisición y comprensión de conceptos básicos relacionados con el sentido de coherencia con la vida, permitiendo su incorporación en la experiencia personal cotidiana y en la reflexión frente al delito, con el fin de favorecer decisiones futuras orientadas al cuidado, mantenimiento de la vida y no reincidencia.

Metodología: El proceso de capacitación se desarrollará mediante sesiones grupales participativas, orientadas al aprendizaje reflexivo y vivencial. Se emplearán diversas estrategias pedagogicas que favorezcan la participación activa de los participantes, tales como:

- Talleres reflexivos

- Dinámicas grupales
- Análisis de experiencias de vida
- Ejercicios de reflexión personal
- Conversatorios guiados
- Actividades de sensibilización y construcción colectiva

Estas estrategias permitirán generar espacios seguros de diálogo y reflexión, favoreciendo la comprensión del valor de la vida y la responsabilidad frente a las decisiones personales.

Estructura del programa: El programa está compuesto por dos partes principales y cuatro módulos, orientados al desarrollo del sentido de coherencia frente a diferentes momentos y experiencias de la vida.
Duración del programa

- Número de sesiones: 43 sesiones
- Duración por sesión: 2 horas
- Total, de horas: 86 horas de intervención

PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL CON LA VIDA -RIV
Objetivo: Reducir los niveles de autoengaño en las Personas Privadas de la Libertad mediante un proceso de capacitación grupal que permita identificar mecanismos de negación, manipulación y distorsión cognitiva, promoviendo conductas prosociales y habilidades sociales.

Metodología: La capacitación se desarrollará mediante sesiones grupales participativas, utilizando estrategias pedagógicas como:

- Talleres reflexivos
- Dinámicas grupales
- Análisis de casos
- Juegos de roles
- Ejercicios de autorreflexión
- Discusiones guiadas

Estas metodologías permitirán promover la participación activa, el análisis crítico y el aprendizaje significativo.

Estructura del programa: El programa contempla:

- 47 sesiones grupales
- Duración aproximada: 2 horas por sesión
- Total: 94 horas de intervención

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PENITENCIARIA PARA LA ADAPTACIÓN SOCIAL- PIPAS
Objetivo general: Disminuir la probabilidad de reincidencia en agresión sexual en Personas Privadas de la Libertad condenadas por delitos sexuales, mediante un proceso de intervención psicoeducativa que permita reducir factores de riesgo y fortalecer factores de protección para la adaptación social.

Metodología:
La capacitación se desarrollará mediante sesiones grupales psicoeducativas, orientadas al aprendizaje reflexivo y participativo. Se utilizarán diversas estrategias metodológicas como:

- Talleres formativos
- Dinámicas grupales
- Análisis de casos
- Juegos de roles
- Actividades de reflexión personal
- Conversatorios guiados

Estas actividades permitirán fomentar la participación activa de los participantes y promover procesos de cambio conductual.

Estructura del programa: El programa se desarrolla en dos fases principales:

Fase 1: Fase inicial: Esta fase busca generar un proceso de sensibilización y reconocimiento del comportamiento delictivo, promoviendo la toma de conciencia sobre las consecuencias de los delitos sexuales.

Temas principales:

- Presentación del programa y normas de participación
- Reconocimiento de la conducta delictiva
- Responsabilidad personal frente al delito
- Consecuencias sociales, legales y personales de los delitos sexuales
- Identificación de factores de riesgo

Fase 2: Fase profunda: Esta fase está orientada a profundizar en el análisis de los factores que influyen en la conducta delictiva y a desarrollar habilidades para prevenir la reincidencia.

Temas principales:

- Control de impulsos
- Manejo de emociones
- Empatía y reconocimiento del daño causado
- Desarrollo de habilidades sociales
- Toma de decisiones responsables
- Fortalecimiento de factores de protección
- Proyecto de vida y reintegración social

Duración del programa

- Número de sesiones: 42 sesiones
- Duración por sesión: 2 horas
- Total de horas: 84 horas de intervención

INPEC

NEW VISION

Cotización

ITEM	Programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario (CPMS BOGOTÁ- CPMS YOPAL)	No de estudiantes - PPL	No de profesionales	Material por centro penitenciario	Valor total del evento por 40 horas	Valor total
1	PROGRAMA DE CADENA DE VIDA -CV	30	1	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades.	$ 20.000.000	$ 20.000.000
2	PROGRAMA RESPONSABILIDAD INTEGRAL DE VIDA -RIV	30	1	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades	$ 20.000.000	$ 20.000.000
3	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN SOCIAL - PIPAS	30	1	Marcador borrable y cartulina, folletos de la información para desarrollar actividades	$ 20.000.000	$ 20.000.000
SUBTOTAL						$ 60.000.000
IVA 19%						$ 11.400.000
TOTAL						571.400.000 incluye todos los demás impuestos de la ley.

Valor total de la propuesta
Subtotal: : $ 168.067.220

IVA: 31.932.771

Valor Total General: $199.999.991 incluye IVA y los demás impuestos de Ley.

Se detalla la propuesta de ejecución de programas psicosociales en los centros penitenciarios de los centros penitenciarios de nivel central según cada uno de los ITMS, incluyendo el Programa de Atención a la Familia, el Programa de Preservación de la Vida, la Inducción al ERON y Tratamiento Penitenciario. El valor total de los servicios solicitados asciende a $199.999.991 incluye IVA y los demás impuestos de Ley.

Atentamente,

JOHANA ANDREA PERALTA SAAVEDRA
GERENTE DEL GRUPO EDUCATIVO NEW VISION
NIT 52976459

CODESBOY

Corporación para el Desarrollo Social de Boyacá
Nit 901015960-1

Bogotá D.C, marzo de 2026

Coronel (RA),
JUAN CARLOS NAVIA HERRERA
Director Regional Central

Asunto: Presentación de propuesta – Fortalecimiento del proceso de atención social y tratamiento penitenciario mediante programas psicosociales.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de cotización presentada por la entidad para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento del proceso de atención social y tratamiento penitenciario a través de la implementación de programas psicosociales en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), nos permitimos presentar la siguiente propuesta por parte de Codesboy, la cual contempla el desarrollo de estrategias y actividades orientadas al acompañamiento psicosocial y al fortalecimiento de los procesos de interacción familiar y social de las personas privadas de la libertad.

1. Presentación de la entidad

La Corporación para el Desarrollo Social de Codesboy es una organización orientada al desarrollo de procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de habilidades en diferentes contextos educativos y sociales. Su trabajo se enfoca en el diseño e implementación de estrategias formativas que promueven el desarrollo integral de las personas, a través de metodologías participativas, acompañamiento profesional y espacios de aprendizaje estructurados.

La entidad desarrolla programas orientados al fortalecimiento de competencias personales, sociales y académicas, promoviendo escenarios de reflexión, diálogo y construcción colectiva que favorecen el crecimiento individual y la interacción positiva entre los participantes.

A partir de su experiencia en el diseño y ejecución de procesos formativos, Codesboy presenta la siguiente propuesta orientada al desarrollo de espacios de encuentro y acompañamiento,

+57 3106340182 codesboy.com.co
@corporacion.codesboy

encaminados al fortalecimiento de vínculos familiares y a la generación de dinámicas de diálogo que contribuyan al bienestar emocional y social de los participantes.

2. Justificación

El fortalecimiento de los procesos de atención social y tratamiento penitenciario constituye un componente fundamental dentro de las estrategias orientadas a la resocialización de las personas privadas de la libertad. En este contexto, el desarrollo de programas psicosociales permite generar espacios de acompañamiento, reflexión y orientación que contribuyen al fortalecimiento de habilidades personales y sociales necesarias para la convivencia y la reintegración social.

La implementación de este tipo de programas favorece la construcción de escenarios de diálogo, participación y apoyo emocional, tanto para las personas privadas de la libertad como para sus núcleos familiares, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos afectivos y el desarrollo de dinámicas de interacción basadas en el respeto, la comunicación y la corresponsabilidad.

En este sentido, el desarrollo de actividades psicosociales dentro de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) se convierte en una herramienta relevante para apoyar los procesos institucionales de atención social, aportando estrategias que contribuyan al bienestar emocional de los participantes y al fortalecimiento de los procesos de tratamiento penitenciario.

3. Objetivo general

Fortalecer el proceso de atención social y tratamiento penitenciario en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), mediante la implementación de programas psicosociales orientados al acompañamiento, la reflexión y el fortalecimiento de habilidades personales y sociales de las personas privadas de la libertad, promoviendo espacios que favorezcan el bienestar emocional, la interacción familiar y el desarrollo de procesos que contribuyan a la resocialización.

4. Objetivos específicos

1. Desarrollar espacios de acompañamiento psicosocial dirigidos a personas privadas de la libertad, orientados al fortalecimiento de habilidades personales, sociales y emocionales.

2. Promover escenarios de reflexión y diálogo que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones interpersonales y la convivencia dentro de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).
3. Fomentar la participación de las familias en actividades orientadas al fortalecimiento de los vínculos afectivos y al mejoramiento de los procesos de comunicación entre las personas privadas de la libertad y su entorno familiar.
4. Apoyar los procesos institucionales de atención social y tratamiento penitenciario mediante el desarrollo de estrategias psicosociales que contribuyan al bienestar emocional y al proceso de resocialización de los participantes.

5. Metodología

El desarrollo del programa se realizará a través de una metodología participativa y reflexiva, orientada a generar espacios de diálogo, aprendizaje y acompañamiento psicosocial para las personas privadas de la libertad y sus núcleos familiares. Las actividades estarán diseñadas para promover la participación activa de los asistentes, fomentando la expresión de experiencias, la reflexión personal y la construcción colectiva de aprendizajes.

Las sesiones se desarrollarán mediante encuentros estructurados que incluirán actividades de orientación, dinámicas grupales, ejercicios de reflexión y espacios de interacción que faciliten el fortalecimiento de habilidades personales, sociales y emocionales. Estas estrategias permitirán abordar temas relacionados con la comunicación, la convivencia, la resolución de conflictos y el fortalecimiento de los vínculos familiares.

De igual manera, los encuentros familiares se desarrollarán en espacios previamente definidos por la institución, en horarios establecidos y en un día diferente al de visita regular, con una duración mínima establecida de acuerdo con los lineamientos del programa. Durante estos espacios se promoverán dinámicas de diálogo y acompañamiento que contribuyan al fortalecimiento de los vínculos afectivos entre las personas privadas de la libertad y sus familias.

La implementación de las actividades se realizará en articulación con los lineamientos institucionales establecidos para los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), garantizando el cumplimiento de las condiciones logísticas y organizativas definidas por la entidad.

6. Descripción de las actividades

Para el desarrollo del proceso de fortalecimiento de los programas psicosociales de atención social y tratamiento penitenciario, se implementarán diferentes actividades orientadas al acompañamiento, la reflexión y el fortalecimiento de habilidades personales y sociales de las personas privadas de la libertad.

Las actividades contemplan el desarrollo de encuentros psicosociales estructurados, en los cuales se abordarán temáticas relacionadas con el fortalecimiento de habilidades para la vida, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos, la construcción de proyectos de vida y el fortalecimiento de la convivencia.

Así mismo, se desarrollarán espacios de encuentro familiar orientados a promover el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre las personas privadas de la libertad y sus familias. Estos encuentros estarán guiados por profesionales encargados de orientar las actividades, facilitando dinámicas de diálogo, reflexión y acompañamiento que permitan generar procesos de interacción positiva y apoyo emocional.

Las actividades se desarrollarán mediante talleres participativos, ejercicios de reflexión, dinámicas grupales y espacios de interacción familiar, con el propósito de contribuir al bienestar emocional de los participantes y apoyar los procesos institucionales de atención social y tratamiento penitenciario dentro de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

7. Población beneficiaria y cobertura

El desarrollo del programa psicosocial está dirigido a personas privadas de la libertad que se encuentren vinculadas a los procesos de atención social y tratamiento penitenciario en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), así como a miembros de sus núcleos

familiares que participen en las actividades programadas dentro del componente de encuentros familiares.

En el caso de los encuentros familiares, podrán participar miembros del núcleo familiar de las personas privadas de la libertad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la institución y la capacidad logística definida para el desarrollo de cada actividad.

8. Talento humano

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el programa, se contará con un equipo de profesionales con formación y experiencia en el área social, psicosocial y educativa, quienes estarán encargados de orientar, acompañar y desarrollar las diferentes sesiones y encuentros programados.

El equipo profesional tendrá como responsabilidad la planeación, ejecución y orientación de las actividades psicosociales, facilitando espacios de reflexión, diálogo y participación que permitan el abordaje de las temáticas definidas dentro del programa. Así mismo, brindará acompañamiento durante el desarrollo de los encuentros familiares, promoviendo dinámicas que favorezcan la comunicación, el fortalecimiento de vínculos y el apoyo emocional entre los participantes.

Los profesionales responsables del proceso contarán con competencias para el manejo de grupos, la orientación de procesos formativos y el desarrollo de estrategias participativas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa, en concordancia con los lineamientos institucionales establecidos para los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

9. Cronograma de ejecución

El desarrollo de las actividades contempladas dentro del programa psicosocial se realizará de acuerdo con la programación establecida en coordinación con la institución, teniendo en cuenta las condiciones logísticas y operativas de cada Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

Las actividades se desarrollarán mediante sesiones programadas de carácter psicosocial con una duración mínima de dos (2) horas por encuentro, en las cuales se abordarán las temáticas definidas dentro del programa. De igual manera, se llevarán a cabo encuentros familiares con una duración mínima de tres (3) horas, orientados al fortalecimiento de los vínculos afectivos y la promoción de espacios de diálogo entre las personas privadas de la libertad y sus familias.

La programación de las actividades se realizará en días previamente concertados con la institución, garantizando que los encuentros familiares se desarrollen en jornadas diferentes a los días establecidos para visitas regulares, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las condiciones logísticas de cada establecimiento.

1. PROGRAMA ATENCION A FAMILIA MODALIDAD ENCUENTROS FAMILIARES					
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ENCUENTROS FAMILIARES (EPMSC LETICIA)	Desarrollo de encuentros familiares orientados al fortalecimiento de los vínculos afectivos entre las personas privadas de la libertad del EPMSC Leticia y sus núcleos familiares, mediante actividades psicosociales guiadas, espacios de diálogo y dinámicas de reflexión que promuevan la comunicación, el apoyo emocional y la interacción positiva.	Encuentro	35	$ 620.000	$ 21.700.000
ENCUENTROS FAMILIARES (CPMS YOPAL)	Implementación de encuentros familiares dirigidos a las personas privadas de la libertad del CPMS Yopal y sus familias, mediante actividades de acompañamiento psicosocial, dinámicas participativas y espacios de reflexión orientados al fortalecimiento de los vínculos familiares y la promoción de procesos de comunicación y apoyo emocional.	Encuentro	35	$ 620.000	$ 21.700.000

REFRIGERIOS	Suministro de refrigerios para los participantes durante el desarrollo de las actividades del programa, garantizando condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante los encuentros programados.	Unidad	210	$ 22.000	$ 4.620.000
CERTIFICACIONES	Elaboración y entrega de certificaciones de participación para las personas privadas de la libertad que asistan y culminen las actividades desarrolladas dentro del programa psicosocial.	Unidad	70	$ 8.000	$ 560.000
LOGÍSTICA Y DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO PROFESIONAL	EPMSC Leticia / CPMS Yopal: Tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación, transporte local y materiales logísticos para la ejecución de las actividades	Personal	3	$5.500.000	$ 16.500.000
CAPACITACION	Desarrollo de sesiones de capacitación y orientación psicosocial dirigidas a las personas privadas de la libertad, mediante actividades formativas, dinámicas participativas y espacios de reflexión enfocados en el fortalecimiento de habilidades personales, sociales y familiares.	Horas	2	$ 2.200.000	$ 4.400.000
TOTAL PROGRAMA ATENCION A FAMILIA MODALIDAD ENCUENTROS FAMILIARES					$ 69.480.000

2. PROGRAMA PRESERVACIÓN DE LA VIDA					
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Jornada de Sensibilización en cada ERON:	Desarrollo de jornadas de sensibilización dirigidas a las personas privadas de la libertad, orientadas a promover la reflexión sobre el cuidado de la vida, el bienestar emocional y la convivencia. Estas jornadas se desarrollarán mediante actividades participativas, dinámicas grupales y espacios de diálogo que permitan fortalecer habilidades para la vida y fomentar la construcción de entornos de respeto y apoyo dentro del establecimiento penitenciario.	Jornada	10	$ 2.500.000	$ 25.000.000

MATERIAL FISICO (Poster)	Diseño, elaboración y entrega de un póster informativo para cada establecimiento penitenciario, orientado a brindar información básica sobre primeros auxilios psicológicos y estrategias iniciales de apoyo emocional. Este material servirá como herramienta visual de consulta para reforzar los contenidos abordados durante las jornadas de sensibilización, promoviendo la identificación de señales de alerta, el apoyo entre pares y la búsqueda oportuna de ayuda dentro de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).	UNIDAD	10	$ 220.000	$ 2.200.000
Evaluación de impacto – informe final	Elaboración de un informe final de evaluación que permita analizar el impacto de las actividades desarrolladas dentro del programa. Este documento incluirá la sistematización de las jornadas realizadas, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de atención social y tratamiento penitenciario.	UNIDAD	10	$ 350.000	$ 3.500.000
Video institucional de inducción de ingreso al ERON	Producción de un video institucional orientado a brindar información y orientación a las personas privadas de la libertad sobre los procesos de ingreso, normas básicas de convivencia y servicios institucionales dentro de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON). El material audiovisual estará diseñado como herramienta pedagógica de apoyo para facilitar la comprensión de los lineamientos institucionales y promover la adaptación al entorno penitenciario.	UNIDAD	1	$ 10.200.000	$ 10.200.000
				TOTAL PROGRAMA PRESERVACIÓN DE LA VIDA	$ 40.900.000

3. PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO					
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROGRAMA CADENA DE VIDA -CV. 43 SESIONES	Desarrollo de sesiones psicosociales orientadas a la promoción del cuidado de la vida, el fortalecimiento del bienestar emocional y la prevención de conductas de riesgo en personas privadas de la libertad.	HORAS	86	$ 210.000	$ 18.060.000
PROGRAMA RESPONSABILIDAD INTEGRAL CON LA VIDA-RIV. 50 SESIONES	Implementación de sesiones formativas dirigidas al fortalecimiento del sentido de responsabilidad personal y social, promoviendo la reflexión sobre la toma de decisiones y la convivencia.	HORAS	100	$ 210.000	$ 21.000.000
PROGRAMA DE INTERVENCION PENITENCIARIA PARA LA ADAPTACION SOCIAL-PIPAS. 42 SESIONES	Desarrollo de sesiones psicosociales orientadas al fortalecimiento de habilidades personales, la construcción de proyectos de vida y el proceso de resocialización.	HORAS	84	$ 210.000	$ 17.640.000
TOTAL PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO					$ 56.700.000

CODESBOY

Corporación para el Desarrollo Social de Boyacá
Nit 901015960-1

CUADRO RESUMEN DE VALORES	
CONCEPTO	VALOR
PROGRAMA ATENCION A FAMILIA MODALIDAD ENCUENTROS FAMILIARES	$ 69.480.000
PROGRAMA PRESERVACIÓN DE LA VIDA	$ 40.900.000
PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	$ 56.700.000
TOTAL	$ 167.080.000
IVA 19%	$ 31.745.200
Valor total de la propuesta :	$ 198.825.200
Son ciento noventa y ocho millones ochocientos veinti cinco mil doscientos pesos m/l	

El valor de la presente propuesta es de cientos noventa y ocho millones ochocientos veinte cinco mil doscientos pesos m/l ($198.825.200) IVA incluido. La presente cotización tiene una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de su presentación y está sujeta a las condiciones logísticas y operativas requeridas para la ejecución de las actividades descritas.

Cordialmente,

LEIDY JOHANA MORA NONSOQUE
Representante legal
CODESBOY

Celular: 3106340182- 314 4438001
Correo: corporacioncodesboyaca@gmail.com

Promedio de cotizaciones:

	[illegible]	[illegible]
Menor cuantía	SIPRO SAS	$ 200.000.000
	Corporación para el Desarrollo Social de Boyacá	$ 198.825.200
	Grupo Educativo New Visión	$199.999.991

200.000.000+ 198.825.200+199.999.991 = $199.608.397

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CDP N° 1326
FECHA: 20/02/2026
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-100
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL - Bogotá
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-018 Implementación y Desarrollo del Sistema de Tratamiento Progresivo Penitenciario
FUENTE: Nación
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: Contratar los servicios de fortalecimiento del proceso de Atención Social y Tratamiento Penitenciario a través del desarrollo de los programas psicosociales y su ejecución en los ERON según Resolución N° 000471 del 26 de enero de 2026.
EXPEDIDO POR: Camilo Andrés Varela Rivera
POR VALOR: de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200´000.000.oo) m/te.
Resolución N° 000471 del 26 de enero de 2026 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200´000.000.oo) m/te.

6. CRITERIOS DE PONDERACION

6.1 Propuesta de Clausula de evaluación

La entidad evaluara las ofertas que hayan resultado habilitadas, asignando el puntaje de la siguiente manera.

a) **Precio (89 puntos):** se otorgará el máximo puntaje a la oferta con el valor total más bajo. A las demás ofertas se les asignara puntaje mediante la siguiente formula de regla de tres inversa:

Puntaje= (Valor Mínimo Ofrecido / Valor de la Oferta a Evaluar) x 89

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
PRECIO	89 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 punto
PUNTOS TOTALES	**100 puntos**

b) **Apoyo a la industria nacional (10 puntos):** Se asignarán diez (10) puntos a los proponentes que oferten servicios de origen nacional, según lo establecido en la Ley 816 de 2003.

c) **Vinculación de trabajadores con discapacidad (1 punto):** Se asignará un (1) punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, en un número no inferior al 10% conforme al certificado expedido por el ministerio de trabajo.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Dirección Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

5	4	3	2	1	No.	
General	General	General	Específico	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación	Planeación	Etapa	
Operacional	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Tipo	
No prestar los servicios con las condiciones	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los	No realizar la prestación oportuna de los	No presenta las garantías exigidas en los estudios previos y	Errores en la etapa precontractual consignados en	Descripción	
No se cumpliría con el objeto del presente	Pueden afectar las utilidades esperadas o	No se cumpliría con el objetivo que persigue el	Retraso en la ejecución del objeto. Insuficiencia en el suministro de los	Afectar la ejecución o cubrimiento de las necesidades	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	1	1	Probabilidad	
1	3	1	1	1	Impacto	
2	4	2	2	2	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	INPEC	¿A quién se le asigna?	
Verificación por parte del supervisor del	Verificación del Sector Económico y el impacto	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	Revisión jurídica y técnica que permita definir las acciones	Comunicar a través de adenda o como proceda, las	Tratamiento	
1	1	1	1	1	Probabilidad	Impacto después
1	1	1	1	1	Impacto	
2	2	2	2	2	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
NO	SI	SI	SI	NO	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista	Entidad Estatal	INPEC / Contratista	INPEC / Contratista	Jefe de la Dependencia	Responsable por implementar el tratamiento	
A partir de la firma del acta de inicio	Desde el estudio previo	A partir de la firma del acta de inicio	N/A	dic-26	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Diciembre de 2026	la liquidación del contrato	31 de diciembre de 2026	N/A	dic-26	Fecha estimada en que se completa el	
Verificación de las condiciones técnicas en todo	Análisis del Sector Económico y Financiero	Verificación del cumplimiento del plazo y objeto	Verificar que en la carpeta contractual reposen las pólizas	Garantizar La revisión exhaustiva de los documentos	¿Cómo se realiza el monitoreo	Monitor
En todo momento durante la	En todo momento hasta la liquidación del	Mensual	N/A	Durante la elaboración de estudios previos y	Periodicidad	

INPEC

8. GARANTÍA

8.1 Garantía de seriedad de la oferta.

El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Regional Central - INPEC, identificado con el NIT 83003522-7, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 ", su vigencia, la cual se extiende desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe corresponder por los menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

8.2 Garantía de seriedad de la oferta: emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por Valor Asegurado: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia "… a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual."

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021),

para validar el requisito del numeral 1 y 2 de la norma en mención, deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado según corresponda con sus respectivos soportes.

8.3 Garantía de seriedad de la oferta: MIPYMES.

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por Valor Asegurado: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia "... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual."

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo correspondiente en el presente estudio previo.

8.4 Garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe comprometerse a constituir a favor de la Regional Central - INPEC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía que avale el cumplimiento del contrato y garantía de responsabilidad civil extracontractual. Dichas garantías consistirán en las pólizas expedidas por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación:

Cumplimiento del contrato	20%	Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El cumplimiento tardío o

		fecha de suscripción del contrato.	defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad de los bienes entregados	20%	Tendrá una vigencia un (1) año contado a partir del acta de recepción a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Tendrá una vigencia de tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMMLV	Vigencia igual al período de ejecución del contrato. A partir de la suscripción del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

La Regional Central – INPEC, en cumplimiento de la normativa vigente para el año 2026, aplicará el principio de Trato Nacional a las ofertas de bienes y servicios extranjeros que se encuentren cubiertas por los Acuerdos Comerciales ratificados por Colombia.

1. Aplicación por Acuerdos Comerciales:
Dado que el presupuesto oficial del presente proceso es de doscientos millones de pesos ($200.000.000) M/CTE, se determina que el proceso NO supera los umbrales económicos establecidos en la mayoría de los Tratados de Libre Comercio (como EE. UU., Canadá, Unión Europea, entre otros). Sin embargo, se otorgará Trato Nacional a los proponentes, bienes y servicios provenientes de los

siguientes Estados, cuyos acuerdos no establecen un umbral mínimo de cuantía o cuya normativa especial así lo dispone:
Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998): Bolivia, Ecuador y Perú (Aplica por tratarse de un servicio de capacitación).
Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala.

2.Aplicación por Reciprocidad:
De conformidad con la Ley 816 de 2003, también recibirán Trato Nacional los proponentes de aquellos países con los cuales, a la fecha de cierre del proceso, el Gobierno Nacional (a través del Ministerio de Relaciones Exteriores) haya certificado la existencia de Reciprocidad en materia de contratación pública.

3. Efecto del Trato Nacional:
Las ofertas que acrediten el origen de los países mencionados o la reciprocidad vigente, recibirán el mismo puntaje asignado a la Industria Nacional Colombiana en el factor de evaluación correspondiente, siempre que cumplan con los requisitos de acreditación establecidos en este pliego.

10. DOMICILIO DE CONTRATO

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Dirección Regional Central Bogotá - INPEC Carrera 10 # 15 -22 piso 10, Bogotá.

11. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, Regional Central INPEC podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al Oferente con el segundo mejor precio final, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

12. LIQUIDACIÒN

La liquidación del contrato se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o

las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

13. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

14. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA está en la obligación de mantener a la Regional Central INPEC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

La Regional Central INPEC una vez tenga conocimiento de la reclamación, se la comunicará de manera oportuna al CONTRATISTA, para que éste adopte las medidas necesarias de defensa ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de ley.

15. SUBCONTRATACIÓN

Se permitirá la subcontratación con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente contrato no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este.

Atentamente,

Dra. YOLANDA ARIAS MOSQUERA
Atención y Tratamiento
Dirección Regional Central

Revisado por: Dra. Yolanda Arias Mosquera. Responsable Atención y Tratamiento. Dirección Regional Central.
Elaborado por: Dg Gallón Lomelin Luz Esperanza. Atención Psicosocial / Atención Social. Dirección Regional Central.
Fecha de elaboración: 17 – 03 – 2026.
Archivo: C:\Users\TYD13\Documents\